

de publicidad, informaciones, etc., se haga constar de forma expresa la colaboración de la Consejería de Cultura, mediante la inserción en carteles, programas y demás publicidad del logotipo de la misma.

DECIMOTERCERA. ALTERACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y DE LOS ACUERDOS DE SUBVENCIÓN- Las Asociaciones o Entidades a las que se concede ayuda económica vendrán obligados a comunicar cualquier alteración de los programas o datos que sirvieron de base para la concesión, pudiendo la Ciudad Autónoma, mediante orden motivada de la Consejería de Cultura, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

Melilla, febrero de 2009.

A N E X O I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES (2009).

D. con D.N.I. nº, en calidad de representando a la Asociación peticionaria, denominada y con sede social en Melilla y domiciliada a efectos de notificaciones en, código postal, teléfono de contacto, C.I.F. nº, enterado de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla nº, de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales, y estando interesado en la obtención de una ayuda económica, con cargo a los créditos que destine a tal fin esa Corporación, le adjunto la siguiente documentación:

a) Detalle de las actividades programadas que se pretenden llevar a cabo con la ayuda solicitada.

b) Presupuesto detallado de las expresadas actividades con indicación concreta, en su caso, de los ingresos previstos, debiendo hacer constar en este apartado si se han solicitado otras subvenciones para estas actividades y qué cuantía, si éstas han sido denegadas o, en el caso de concedidas, con qué importe.

c) Breve memoria de las actividades para las que se solicita subvención, con presupuesto detallado por actividades y partidas.

d) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no tener pendiente

de justificación subvención alguna otorgada por la Ciudad Autónoma.

e) Número de asociados o componentes con que cuenta la Asociación o Entidad a 31 de diciembre de 2008.

Por ello,

S O L I C I T A

La concesión, previos los trámites pertinentes, de una ayuda económica por importe de, al objeto de poder realizar las actividades arriba indicadas.

Melilla, de de 2009.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

582.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 2 de Melilla, en escrito de 9 de febrero de 2009, con entrada en esta Ciudad el 13 de febrero del mismo año y registrado al nº 10.110, comunica lo siguiente:

"TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE PLANTA Nº 13.

Número de Identificación Único: 52001 3 0200038/2009.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 2/2009 2.

Recurrente: D/ña. DRAGADOS.

Recurrido/a: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 2/09, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de DRAGADOS, S.A., contra el acto presunto desestimatorio dictado por la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA derivado del escrito presentado por el recurrente en fecha 9 de octubre de 2008 en el que se solicita el pago de 63.892,73 junto con los intereses legales, en relación con el contrato administrativo explanada de San Lorenzo para plaza pública y otros usos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la